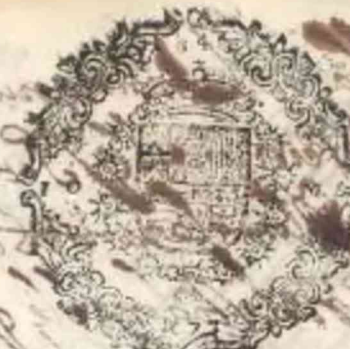




Diez maravedis

47

SELO QUARTO, DIEZ MARA-
VEDIS ANO DE MIL Y SEISCIE-
NTOS Y SETENTA Y TRES

Asimismo nombraron por escrivanos publicos de esta villa

a los dichos Juan de Palencia y a Sornes de Salamanca con
que an de servir a este concejo con sueldo de ciento cada uno

Nombraron por alcaides de la villa a don Juan de Camarero y a don Juan de

Montada a don Juan Vamontomas

Nombraron portadores de danos a don Juan de Verna de Quirós

que ha de guardar la Palencia

Nombraron por becadores de la ropa a don Juan de Jimenez de la Huan

Fernandez fax fax

Asimismo nombraron por repartidores de alcavalas de ciento y de mas ser

uicio de, a don Juan Vamontomas, don Juan de Jimenez de la Huan

don Juan de la Huan y don Juan de la Huan

Nombraron por fiel de las carnicerías a Juan de Palencia

Nombraron por fiel de la libra de la agua a don Juan de Palencia

Nombraron por fiel de la pesa de la seda a don Juan de Palencia

Nombraron por alcaide de la guerra a don Juan de Palencia

con el salario a los tumbrado

Con lo qual se acabó este ayuntamiento en la forma referida

se firmaron

Don Juan de Palencia y don Juan de Palencia

Don Juan de Palencia y don Juan de Palencia

Don Juan de Palencia y don Juan de Palencia